



RESOLUCIONES	Código TRD 10.36	Pág. 1 de 2
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

RESOLUCIÓN No. 0848 - 2
(23 JUL 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-SVCH-SGG-321-2026

La Suscrita Secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Vicente de Chucurí en uso de sus facultades legales y reglamentarias y, en especial, las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0196 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el proyecto de inversión se formularon los estudios de conveniencia y Oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la ejecución del CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI VIGENCIA 2026-2027

- A. El valor estimado del presente proceso es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$280.304.860) incluidos todos los gastos, costos y deducciones.
- B. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 – 00831 de fecha 10 de julio de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda y Tesoro Público.
- C. Que el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 10 de julio de 2026, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015
- D. Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas en debida forma y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.
- E. Que el Ordenador del Gasto aprobó la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN de la referencia con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.
- F. Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo y se deja en firme las condiciones de participación dentro de la Convocatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Suscrita Secretaria General y de Gobierno de San Vicente de Chucurí, Santander

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del Proceso de Selección mediante la Modalidad de **SUBASTA INVERSA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-SVCH-SGG-321-2026** cuyo objeto y presupuesto ya fueron detallados en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II o en la Secretaría General y de Gobierno.

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:



RESOLUCIONES	Código TRD 10.36	Pág. 2 de 2
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

Actividad	Fecha / Estado
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23-jul-2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	23-jul-2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23-jul-2026
Plazo para manifestación de interés	24-jul-2026
Realización del Sorteo	24-jul-2026
Publicación de la lista de precalificados	24-jul-2026
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24-jul-2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27-jul-2026
Plazo máximo para expedir adendas	28-jul-2026
Presentación de Ofertas	29-jul-2026
Apertura de ofertas	29-jul-2026
Informe de presentación de Ofertas	29-jul-2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	30-jul-2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04-ago-2026
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	05-ago-2026
Firma del Contrato	06-ago-2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06-ago-2026

ARTÍCULO CUARTO. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Vicente de Chucurí invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

Publíquese y cúmplase.

Dada en San Vicente de Chucuri, a los

23 JUL 2026

LUZ DELIA HIGUABITA REY
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Jair A.
Revisó: Oscar P.

